



AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

ACUERDO de 24 de octubre de 2024, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sabiñánigo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 24 de octubre de 2024, adoptó el Acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Sabiñánigo del ejercicio 2024, con el tenor literal siguiente:

Vista la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) vigente en el Ayuntamiento de Sabiñánigo, así como la Plantilla de Personal para el año 2024, aprobada por Acuerdo plenario de 12 de enero de 2024, publicada en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”, número 30, de 13 de febrero de 2024.

Visto el expediente administrativo 1315883Q, referido a la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024.

Visto que hay varias plazas que se encuentran vacantes y dotadas presupuestariamente para poder ser cubiertas en este ejercicio.

Vista la normativa de aplicación para el cálculo de la tasa de reposición de efectivos para el año 2024.

Visto los certificados de la Mesa de Negociación celebradas el 19 de septiembre de 2024 y 23 de octubre de 2024, sobre la determinación de los criterios generales a tener en cuenta para la fijación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2024.

Vistos los informes emitidos por el responsable de Personal y por la Intervención General, que obran en los expedientes indicados.

Visto que la Junta de Gobierno Local, es el órgano competente para la aprobación de la Oferta de Empleo Público en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia mediante decreto de Alcaldía número 1516/2023, de 23 de junio.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes adopta los siguientes acuerdos:

Primero.— Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2024 conforme al siguiente detalle:

1. Personal funcionario. Turno libre.

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N.º RPT	DOT	T	N	GT	CD	Sistema
1	A.0.0.2.3	Agente Policía Local	22	1	NS	F	C1	18	Oposición
2	A.0.0.2.3	Agente Policía Local	25	1	NS	F	C1	18	Oposición
3	A.0.0.2.3	Agente Policía Local	27	1	NS	F	C1	18	Oposición
4	B.3.1.3.3	Técnico Educación Infantil	114	1	NS	F	B	20	Concurso-Oposición

Segundo.— Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca” y en la web municipal.

Tercero.— Facultar a la Alcaldesa para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra el presente Acuerdo, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sabiñánigo, 24 de octubre de 2024.— La Alcaldesa-Presidenta, Berta Fernández Pueyo.